



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1980

Expte. N° 12.052/80

VISTO:

Que la Sociedad Argentina de Cirugía de Urgencia de Salta, ha solicitado el auspicio de la Casa a las Iras. Jornadas Médicas Argentinas de Accidentes de Carretera y un pasaje vía aérea por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento se ha llevado a cabo en esta ciudad, entre el 10 y 12 de Abril del corriente año;

Que el pasaje requerido ha sido para posibilitar el arribo a Salta del Dr. Emilio Astolfi, destacado profesor titular de las Universidades del Salvador y de Buenos Aires y honorario de las Universidades de Madrid, Santiago de Chile y México, entre otras, como así también miembro integrante de diversas organizaciones científicas y asesor de la Organización Mundial de la Salud, que fuera designado relator de las mencionadas Jornadas;

Que el citado profesional ha desarrollado los temas "uso y abuso de drogas en la juventud" y "plaguicidas y alimentos", destinados a docentes y alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que en mérito a lo aconsejado por el mencionado Departamento, la Universidad comprometió su colaboración a la entidad recurrente con respecto al reconocimiento del pasaje vía aérea requerido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

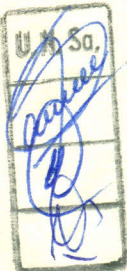
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado el auspicio oficial de esta Casa a las PRIMERAS JORNADAS MEDICAS ARGENTINAS DE ACCIDENTES DE CARRETERA, organizadas por la Sociedad Argentina de Cirugía de Urgencia de Salta, llevadas a cabo entre el 10 y 12 de Abril del año en curso en esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la referida entidad la suma de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 466.400,00), correspondiente a un pasaje vía aérea por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires con motivo de las citadas Jornadas, utilizado por el Dr. Emilio ASTOLFI.

ARTICULO 3°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



Lio. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 235-80